

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 545183184001-2013-00022-00
Demandante: Benilda Sánchez de Infante
Discapaz: Ricardo Infante Sánchez
Proceso: Revisión Interdicción Judicial

Previo a pronunciarse el despacho frente a lo informado y aportado por la Personera Municipal de Pamplona, se observa que mediante el oficio No. 965 del 28 de octubre de 2022 se solicita a la Gobernación de Norte de Santander para que a través del Consejero para la Población con Discapacidad ordene al equipo interdisciplinario proceda a efectuar la valoración, atendiendo los parámetros de la ley 1996 de 2019, al señor RICARDO INFANTE SÁNCHEZ. Teniendo en cuenta que no se allegó la valoración correspondiente, se dispone a requerir nuevamente a la Gobernación de Norte de Santander para que se sirva dar respuesta a lo ordenado en el oficio No. 965.

Notifíquese

PEDRO ORTIZ SANTOS

Juez

Firmado Por:

Pedro Ortiz Santos

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3dd1d521f68b7144914c31a90b78035a1b5c35ca5012f7cbaf53a14e5924d24c

Documento generado en 13/01/2023 12:16:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>